

ates, que en el transporte de sus mercancías se les ha cobrado de más, y entonces las Compañías alegan la prescripción a que se refiere el artículo 951 del Código de comercio.

Claramente se vé que las empresas saben que cobró de más, no ignora a quien pertenece y sin embargo se excusa de devolverlo.

Manuel Cañete

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
TARANCON

Estado Pecuario en España.

El profesor Sagrañes, Subdelegado de Veterinarios Municipales de Barcelona, propone varias medidas encaminadas a mejorar y aumentar la guardería española, las que recojemos de más interés.

Dice así el citado profesor.

«Se impone estudiar la oportunidad de un derecho de exportación por arancel de aduanas, de forma y modo que atenúara la salida de ganados hacia los mercados extranjeros, y que, en todo caso, salieran las reses en la menor cantidad posible, o cuando menos, las que no hicieran falta para el total abastecimiento del mercado nacional.

Cabé también si no la damisión libre, permanente y gratuita, cuando menos una gran rebaja en los derechos arancelarios de importación para las reses procedentes de América.

Que se establezcan por las Diputaciones, de todas las provincias granjas de explotación pecuaria a estilo de la creada y sostenida por la Excm. Diputación de Vizcaya.

Que el Gobierno debe interesar a las compañías de ferrocarriles para que procedan a la revisión y unificación de tarifas, y concediendo solo bonificaciones a tanto por 100 fijo a las expediciones por vagón completo o aquellas cuyo recorrido sea de un gran número de kilómetros determinados.

Que el Gobierno exija a las compañías ferroviarias mayor velocidad en los trenes ganaderos, así como la más escrupulosa desinfección de los vagones destinados a esta clase de transporte y limitación del número de cabezas, según la capacidad de los vagones.

Que el transporte de ganados desde las provincias productoras, se realice en trenes directos y frecuentes, en lugar de hacerlo en trenes mixtos que retardan la llegada de las reses, desmerecen las condiciones de las mismas y encarecen el transporte.

Con otras disposiciones afirma el Sr. Sagrañes que el problema pecuario de España y el importantísimo de la carestía de la carne, sería totalmente resuelto.

Nosotros únicamente podemos añadir a esto, que las nuevas tarifas especiales núm. 1 y combinada 101 se consignan en ellas la mayor parte de las condiciones que aconseja el Sr. Sagrañes.

Lea V. el sábado próximo
Fomento Regional